RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 121-2019-IIAP-P

Iquitos, 28 AGO 2019

Visto, el INFORME Nº 044-2019-IIAP-OGA/UP, de fecha 15 de Agosto de 2019, emitido por la Unidad de Personal, sobre pago de beneficios sociales de la ex trabajadora Sra. AUREA GARCIA VASQUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, según carta de renuncia de fecha 27/06/2019, se dió por concluida, a partir del 01/07/2019, la relación laboral de la Sra. AUREA GARCIA VASQUEZ, en el cargo de Investigador en Biología Pesquera, Funcionario 3 (F-3), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Nº 45 y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2019 Nº 38.

Que, la Unidad de Personal mediante documento del visto, informó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la liquidación de beneficios sociales de la referida trabajadora, correspondiente al período de labores del 01 de agosto de 1998 al 30 de junio de 2019, por el importe total bruto de **Treinta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Dos y 86/100 Soles (S/ 39,572.86)**, que comprende el pago de: Compensación por Tiempo de Servicios, por **S/ 38,537.85,** Gratificaciones Truncas, por **S/ 718.75,** Bonificación Extraordinaria 9% - Ley 30334, por **S/ 64.69** y Compensación Vacacional, por **S/ 251.57.**

Que, es necesario autorizar a la Oficina General de Administración, el pago de dicha liquidación, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Personal.

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1º de la Ley Nº 23374 y su modificatoria, Decreto Legislativo Nº 1429; el literal g) del Artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP; y, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Suprema Nº. 019-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Oficina General de Administración, previa habilitación de la partida de gasto correspondiente, abone a la trabajadora Sra. AUREA GARCIA VASQUEZ, el importe total bruto de **Treinta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Dos y 86/100 Soles (S/ 39,572.86)**; que le corresponde de acuerdo a Ley. El gasto se afectará a las partidas específicas siguientes: **2.1.1.9.2.1** Compensación por Tiempo de Servicios, por **S/ S/ 38,537.85, 2.1.1.9.1.1** Gratificaciones Truncas, por **S/ 718.75, 2.1.1.9.3.99** Otras Ocasionales, por **S/ 64.69** y **2.1.1.9.3.3** Compensación Vacacional, por **S/ 251.57**; con cargo a la Sec. Func. 0019/ Meta 00003 0188327 Elaboración de estudios especializados para la conservación de los ecosistemas; del Programa Presupuestal 144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos, del Pliego 055: IIAP, del Presupuesto Año Fiscal 2019

Artículo 2°. - Encargar a Dirección del Programa BIOINFO la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional.

OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION – LIMA – PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

Regístrese y comuníquese,

Pablo Eloy Puertas Melendez
Presidente del Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana

OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION – LIMA – PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe